



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1255/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Correo Electrónico, de 04 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, que solicita corrección que indica al Decreto Alcaldicio N° 1124/13 de fecha 20 de Mayo de 2013, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

CONFÍASE Decreto Alcaldicio N° 1124/13 de fecha 20 de Mayo de 2013, que otorga, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$402.380.- (Cuatrocientos dos mil trescientos ochenta pesos)**, en el marco de la ejecución del **Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar y del Programa Puente**, en el sentido siguiente:

CONDICIONES:

"1.- Otórgase, fondo a rendir a doña Camila Arce Fajardo, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$402.380.- (Cuatrocientos dos mil trescientos ochenta pesos)**, el cual será utilizado para Movilización de usuarios, cuidado de niños y niñas beneficiadas, Colaciones para usuarios, Movilización Equipos de Trabajo, material de oficina, en el marco de la ejecución del **Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar y del Programa Puente**.

DEBE DECIR:

"1.- Otórgase, fondo a rendir renovable a doña Camila Arce Fajardo, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$402.380.- (Cuatrocientos dos mil trescientos ochenta pesos)**, el cual será utilizado para Movilización de usuarios, cuidado de niños y niñas beneficiadas, Colaciones para usuarios, Movilización Equipos de Trabajo, material de oficina, en el marco de la ejecución del **Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar y del Programa Puente**.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/M.GM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Aseo y Ornato

DA 1255
04.06.13

Samuel Garcia

De: Karime Farfán Mondaca [kfarfan@maho.cl]
Enviado el: martes, 04 de junio de 2013 16:20
Para: 'Samuel Garcia'
CC: 'Camila Arce'; 'Cristian Olivares'
Asunto: RE: DECRETO ALC N°1124 - 2013- Fondo por \$402.380.- a Camila Arce Fajardo.- en el marco de la Ejecución de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar y del Programa Puente.-

Samuel :

En relación a la observación realizada hoy en la tarde, te solicito la modificación al Decreto Alcaldicio N° 1124/13, ya que este debe indicar lo siguiente:

Donde Dice:

1.- Otórguese Fondo a rendir de \$ 402.380.-

Debe Decir:

1.- Otórguese **Fondo a Rendir Renovable** de \$ 402.380.-, según lo indica el Memorando N° 925/13 de fecha 15 de Mayo.

Agradeceré, gestionar a la brevedad la modificación respectiva.

Atenta a sus comentarios

Karime Farfán
Dideco

De: Samuel Garcia [mailto:sgarcia@maho.cl]
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2013 9:44
Para: Francisco Lizana; rmalfaro@maho.cl; tramirez@maho.cl; bzalaquett@maho.cl; hvilches@maho.cl; Claudia Muñoz Control; Eduardo Jorquera; flopez@maho.cl; rmalfaro@maho.cl; Camila Arce; etapia@maho.cl; kfarfan@maho.cl; Angela Siles
Asunto: DECRETO ALC N°1124 - 2013- Fondo por \$402.380.- a Camila Arce Fajardo.- en el marco de la Ejecución de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar y del Programa Puente.-

Estimados, adjunto notifico a Uds. Decreto de la referencia.

Att.

Samuel García Choque
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio
Dirección Jurídica